

AYUNTAMIENTO DE UTIEL

ACTAS DEL PLENO

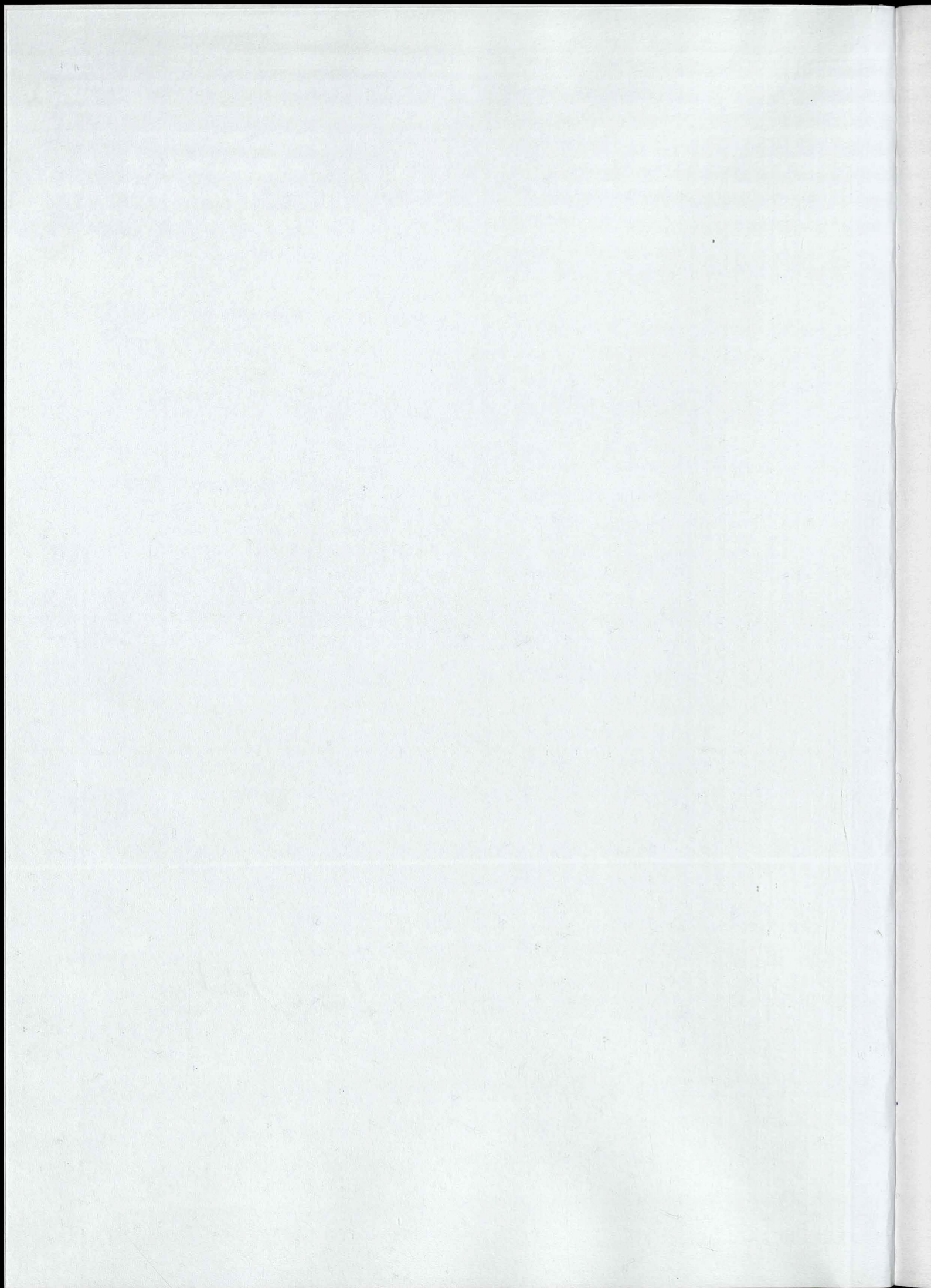
17 - 01 - 07

06 - 11 - 08

1



LB. 141





DILIGENCIA DE APERTURA

En cumplimiento de cuanto determina el Decreto Foral 148/1984, de 27 de julio, se extiende la presente para hacer constar la apertura del libro de actas que contendrá las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Uterga.

Se inicia con la transcripción del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de enero del corriente año en el folio 092997 continuándose con la transcripción de las actas de las sesiones que sucesivamente celebre el Pleno del Ayuntamiento durante el ejercicio dos mil siete.

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL SIETE**

En Uterga a diecisiete de enero de dos mil siete y siendo las veinte horas y veinte minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se consignan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain que se incorpora al acto en el punto duodécimo del orden del día.

Excusa su asistencia Don Miguel Iriarte Izcue.

Asiste al acto el señor Interventor, Don Fernando Muruzabal Echeverría y actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 16/11/2006.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil seis y repartida con la convocatoria, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil seis.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTAS AÑO 2005.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil cinco. Considerando que ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y que expuesto al público el expediente durante el periodo legalmente establecido no se ha producido alegación ni reclamación alguna.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil cinco.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.



3º.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON RICARDO SAVII COSTA. APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Examinado el expediente y no constando en el mismo el informe del arquitecto municipal, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la Mesa a la espera de la incorporación al expediente del correspondiente informe.

4º.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS DE SERVICIOS, PLUVIALES, PAVIMENTACIONES Y CEMENTERIO.

4.1.- Renovación de Servicios y Pluviales.

Como consecuencia de las obras de pavimentación de diversas Calles se ha hecho necesaria ejecución simultánea y coordinada de las de canalización de servicios y evacuación de pluviales.

Vistas las certificaciones de obra redactadas por la dirección de obras y suscritas por la empresa constructora, así como los informes emitidos por los técnicos municipales y considerando las obras ejecutadas de absoluta y perentoria necesidad.

Por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, se **ACUERDA:**

I.- Aprobar las siguientes certificaciones:

- Certificaciones 1ª, 2ª, 3ª y liquidación final de las obras relativas a renovación de servicios urbanísticos por unos importes de 53.447'78 euros, 10.771,99 euros, 8.079,01 euros y 76.616,29 euros.

- Certificación única de canalización pluviales 33.393,29 euros.

4.2.- Pavimentaciones Plan Infraestructuras.

Visto el estado en que se encuentran los expedientes de ejecución de obras de pavimentación de diversas calles de la localidad, todas ellas, incluidas en Plan de Infraestructuras Locales 2005-2007, convocado por el Gobierno de Navarra.

Por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, se **ACUERDA:**

I.- Aprobar las certificaciones de obra y liquidación final de las Obras de Pavimentación de diversas Calles de la localidad cuyo importe total asciende a 228.452,22 euros.

II.- Que a la mayor urgencia se tramiten los oportunos expedientes para el cobro de las subvenciones pendientes.

III.- Que se proceda a formalizar la recepción de las referidas obras.

4.3.- Obras Cementerio.

Visto el estado en que se encuentra el expediente de ejecución de obras de ampliación del cementerio incluido en



Plan de Infraestructuras Locales 2005-2007, convocado por el Gobierno de Navarra.

Adjudicadas las obras en 82.877,30 euros IVA incluido, por la dirección de obras suscrito por empresa constructora se han presentado las certificaciones 1ª y 2ª con unos importes de 66.511'06 y 16.523'23 euros respectivamente.

Por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto Se **ACUERDA:**

I.- Aprobar las certificaciones de obra primera y segunda.

II.- Que a la mayor urgencia se tramiten los oportunos expedientes para el cobro de las subvenciones pendientes.

5º.- PRÉSTAMO OBRAS.

Estudiados los expedientes relativos a la ejecución de obras de inversión realizadas por este ayuntamiento y el estado de la tesorería municipal.

Por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, se **ACUERDA:**

Concertar un préstamo por importe de 191.686 euros conforme a los informes que obran en el expediente de sesión.

6º.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR DON ANGEL JESÚS LIZARRONDO ARANGUREN.

Visto el expediente incoado a instancia de Don Angel Jesús Lizarrondo Aranguren para la modificación de las NNSS de Planeamiento en el ámbito de la unidad de suelo urbano consolidado denominada UC-1B por las NNSS de Planeamiento de esta localidad conforme al contenido del proyecto redactado por los señores arquitectos Don Jaime Fernández León y otro.

CONSIDERANDO que la modificación persigue como objetivo "única y exclusivamente modificar el número de viviendas permitido para la Unidad de Actuación en Suelo Urbano consolidado, pasando dicho número de 2 a 3 viviendas, manteniendo el resto de determinaciones establecidas"

CONSIDERANDO que el artículo 30 de la Normativa Urbanística de las NNSS. de planeamiento de la localidad establece para las unidades de suelo urbano consolidado que:

" El número máximo de viviendas señalado en las fichas particulares podrá incrementarse en un 25%; cuando el número de viviendas sea inferior a 4 podrá incrementarse en una vivienda. En todo caso, la superficie construida total de edificio dividida por el número de viviendas resultantes será superior a 100 m²".

Por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, se **ACUERDA:**

Denegar la modificación solicitada en cuanto el objeto perseguido con la propuesta se obtiene sin necesidad de modificación del planeamiento.



7º.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LAS ERAS.

La Calle las Eras de esta localidad como consecuencia del estado de deterioro en que se encuentra dificulta el normal tránsito de vehículos y personas siendo necesaria la urgente ejecución de las correspondiente obras de renovación y acondicionamiento conforme al proyecto que obra en el expediente redactado por Don Eladio Gualart.

Vistos los referidos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12. B. De la Ley foral Reguladora del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008 y 55 del D.F. 17/05, de 24 de enero que aprueba el Reglamento que la desarrolla, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, se **ACUERDA:**

1.- Solicitar al Departamento de Administración Local la declaración de Urgencia para las obras de RENOVACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DE LA CALLE LAS ERAS EN UTERGA, con un presupuesto de 107.450,05 euros y su correspondiente inclusión en el Plan de Inversiones.

2.- Comprometerse a ejecutar dichas obras junto con las de la Travesía en el caso de que se incluyan en el referido Plan de inversiones.

3.- Comprometerse a financiar la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra.

4.- Manifestar que la obra no se realizaría por delegación de otra Administración, siendo competencia exclusiva del Ayuntamiento de Uterga.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- ARREGLO ERMITA.

8.1.- Obras.

Informa el Señor Alcalde de que en cumplimiento de los convenios suscritos con el Arzobispado para ampliación del cementerio se precisa realizar obras de conservación en la ermita, habiéndose presentado presupuestos de ejecución por un importe aproximado de 23.952 euros.

Se informa de que próximamente se procederá a la adjudicación de tales obras.

8.2.- Concesiones de sepulturas.

Se considera conveniente estudiar la posibilidad de otorgar Concesión de sepulturas en tierra por un número determinado de años.

Y se **ACUERDA:**



Que por el señor Secretario se redacte un proyecto de ordenanza fiscal reguladora de este tipo de concesiones.

9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EMPLEO 2007.

Próxima la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 10 de febrero de 2005.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas que se encuentren en paro y precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales, calles y espacios públicos.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Concurrir a la convocatoria para solicitud ante el Servicio Navarro de Empleo.

Aprobar la ejecución de las obras consistentes en poda de árboles, limpieza de cauces y mantenimiento de cunetas y caminos.

Aprobar la memoria técnica con las actividades a realizar que lleva por título "Mejoras en el Medio Natural y Accesos al Núcleo Urbano" a tal efecto redactada.

Facultar al Señor Alcalde para la adopción de cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

10º.- FIESTAS 2007. CONTRATACIÓN ORQUESTAS.

Por los señores se examina el calendario del ejercicio 2007 con la finalidad de iniciar la contratación de las orquestas que amenizarán las tradicionales verbenas.

Finalmente se **ACUERDA:**

Que se inicie la contratación de las orquestas solicitando presupuestos a las empresas de espectáculos.

11º.- APORTACIONES ONG AÑO 2007.

Se estudian las peticiones presentadas para obtener subvención con cargo a la partida de ayuda al tercer mundo que este ayuntamiento presupuesta anualmente y se **ACUERDA:**

Conceder una subvención de 542 euros a la ONG denominada "Yanapay".

Conceder una subvención de 300 euros a la denominada "Asociación Navarra de Amigos de Sahara".

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1. Inmatriculación fincas en el Registro.

Don Jesús Beriain expone la obligatoriedad de inmatricular las fincas municipales en el Registro de la Propiedad puesto que ha comprobado que a excepción de alguna



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



finca agrícola, el resto de inmuebles están sin inscribir en el Registro.

Por ello **PROPONE:**

Que se lleven a cabo las correspondientes actuaciones para inscribir en el registro los inmuebles municipales.

12.2.- Obras Sociedad el Cierzo.

El Señor Alcalde informa que la sociedad Cultural "El Cierzo", proyecta la ejecución de obras de conservación en la sede social sita en los bajos de la Casa Consistorial conforme a proyecto redactado por los arquitectos Don Daniel Fernández y Doña Idoya Uriarte.

Finalizada la exposición, la corporación queda enterada.

Y siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende el presente acta, que firma el señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**

En Uterga a veintiocho de febrero de dos mil siete y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se consignan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain que se incorpora al acto en el punto cuarto del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 17/01/2007.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día diecisiete de enero de dos mil siete repartida con la convocatoria, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día diecisiete de enero de dos mil siete.

2º.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON RICARDO SAVII. APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Examinado el Proyecto de Estudio de Detalle promovido por Don Ricardo Savii, para modificación de las determinaciones establecidas en la parcela 519 de la Unidad UO-7 de las NNSS de la localidad, conforme al proyecto redactado por Don José Ignacio Etayo Lumbreras.

Considerando que la modificación presentada no mejora las condiciones urbanísticas establecidas por el actual planeamiento para la UO-7, modificando los usos, ocupación y aprovechamiento establecido.

Por unanimidad de los Concejales presentes que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Denegar la aprobación del Estudio de Detalle presentado a la aprobación.

Notificar este acuerdo a los interesados.

3º.- ADJUDICACIÓN OBRAS REPARACIÓN ERMITA.

Las obras de ampliación del cementerio municipal conllevan con carácter necesario, la reparación del inmueble denominado Ermita del Cementerio, calificada conforme al



artículo 129 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, de simple reparación.

Vistas las ofertas presentadas y los informes que conforman el expediente de adjudicación, por unanimidad de los Concejales presentes que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Adjudicar las obras a la mercantil Lusagran s.l. en la cantidad de 24.000'05 euros, por ser la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

Notificar este acuerdo a la adjudicataria compeliéndole para que en plazo de quince días y previa presentación de la documentación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y personalidad de la empresa, firme el oportuno contrato administrativo.

4º.- APROBACIÓN ALEGACIONES AL PSIS ÁREA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE VALDIZARBE.

Sometido a exposición pública el Plan Sectorial "Área de Actividades Económicas de Valdizarbe" promovido por el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, a través de NASUINSA y visto el escrito de alegaciones que obra en el expediente, por unanimidad de los señores concejales asistentes al acto, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta de la corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el escrito de alegaciones que obra en el expediente.

Presentar ante el Gobierno de Navarra las alegaciones aprobadas.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- Curso de Internet.

Se informa de que se proyecta impartir un curso de internet para los vecinos de la localidad.

La Corporación queda enterada.

5.2.- Cursos Manualidades.

Se informa que como en otras anualidades, mediante la Asociación de mujeres, se está organizando un curso de manualidades.

La Corporación queda enterada.

5.3.- Modificación del Plan y propuesta del Grupo Asfi.

Se Informa que, una representación del denominado Grupo Asfi, ha presentado ante el ayuntamiento una interesante propuesta para ultimar la modificación en curso, de las NNSS. de Planeamiento, incorporando a los trabajos la documentación requerida por el Gobierno Foral y principalmente las determinaciones sobre los estándares de vivienda protegida



señalados en el artículo 52 de la Ley Foral 35/2002 y proponiendo la gestión de su promoción y posterior edificación mediante cooperativas de vecinos.

La Corporación queda enterada considerando conveniente continuar en contacto con los proponentes para tratar de ultimar los acuerdos que sean precisos para la modificación del planeamiento y promoción de vivienda protegida.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que, certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE**

En Uterga a veinticinco de abril de dos mil siete y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se consignan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue y Don José Luis Sanjurjo San Martín.

Excusa su asistencia Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28/02/2007.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil siete repartida con la convocatoria, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil siete.

2º.- RECURSO REPOSICIÓN DON JOSE IGNACIO ETAYO.

Visto el recurso de reposición interpuesto por Don José Ignacio Etayo Lumbreras contra acuerdo del ayuntamiento de fecha 28-02-07 mediante el que se deniega la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a la parcela privada 519.

Estudiado el expediente incoado, el informe de recurso y las alegaciones expuestas por el recurrente en el cuerpo del recurso y considerando que deben resultar atendidas en razón de que el aprovechamiento y alturas de la edificación a desarrollar se ajustan al Planeamiento.

Por unanimidad de los presentes se **ACUERDA:**

Estimar el recurso interpuesto y en su consecuencia, anulando mediante el presente acuerdo el plenario adoptado el 28-02-2007, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por Don José Ignacio Etayo Lumbreras para la parcela 519 de la Unidad UO-7 de las NNSS. de la localidad.

Que se efectúen los correspondientes trámites para la ejecutividad del estudio de detalle ahora aprobado.

Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que contra el mismo proceden.



3°.- APROBACIÓN CUENTAS 2006.

Se examina el expediente correspondiente al cierre de cuentas del ejercicio DOS MIL SEIS y vistos cuantos documentos lo integran y hallándolos conformes, por unanimidad de los presentes que constituye un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

1°.- Aprobar el expediente que contiene la cuenta general del ejercicio económico de dos mil seis.

2°.- Aprobar las operaciones crediticias concertadas para la financiación del resultado negativo de tesorería producido por falta de financiación de operaciones de capital.

4°.- CIFRAS DEL PADRÓN.

Se da cumplida cuenta de las operaciones para mantenimiento del Padrón y teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad realizada durante el año dos mil seis.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2, b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se **ACUERDA**:

1) Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACIÓN A 01/01/2006	84	82	166
ALTAS 2006	5	7	12
BAJAS 2006	1	8	9
TOTALES A 01/01/2007	88	81	169

2) Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

5°.- ESTUDIO POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN ACSOLAR XXI S.L.

Se informa del interés que la empresa Acsolar XXI, pionera en el sector de investigación de energías solar, tiene en establecerse en terreno municipal de la zona de industrial de esta localidad.

Se presenta una maqueta que ha sido construida por la referida empresa mediante la que determina a escala el



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D N° 63003



7

edificio que necesitaría construir para desempeñar su actividad, con una inversión inicial de mas de un millón de euros. El número de trabajadores en un primer momento sería de diez, para ir ampliando plantilla con el paso del tiempo, y el tráfico generado no pasaría de dos vehículos pesados al día mas el normal tránsito de los trabajadores.

Atendiendo la importancia de la empresa en el sector de investigación y que se trata de una empresa que no produce afecciones ambientales, por los Corporativos se considera que concurre interés en que la instalación se realice en la localidad, siempre cuando a su vez, resulte interesante la operación económica de enajenación del terreno.

Finalmente, estudiado el asunto se **ACUERDA:**

Que el Señor Alcalde prosiga las negociaciones en orden a posibilitar la referida implantación.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- Romería Mayo.

Siguiendo inveterada tradición en el mes de mayo se acude en romería hasta la localidad de Astrain para venerar a la Ntra Sra. La Virgen del Perdón.

Se informa de la oferta de colaboración de los socios de la sociedad cultural el Cierzo y se acuerda que este año la romería se celebre el día cinco del próximo mes, primer sábado de mayo, y que se organicen los tradicionales actos religiosos y culturales, suprimiéndose la tradicional comida en la sociedad por estar en obras y organizando un almuerzo en la localidad de Astrain.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE ABRIL DE
DOS MIL SIETE**

En Uterga a treinta de abril de dos mil siete y siendo las diez horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Uterga, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Mikel Goñi Beriain, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Miguel Iriarte Izcue

Excusa su asistencia Don José Luis Sanjurjo San Martín.

Actúa como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL VEINTISIETE DE MAYO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el veintisiete del próximo mes de mayo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

CARGO	PERSONA
Presidente	DOÑA JUANA MARIA BERIAIN ARRAIZA
1 Vocal	DON JOSÉ LUIS SANJURJO SANMARTIN
2 Vocal	DON FERMIN ERICE GOLDARAZ
1 Supl Pdte	DON JOSÉ JAVIER SARASIBAR ARRAIZA
2 Supl Pdte	DOÑA EVA CHOURRAUT AGUIRRE
1 Supl 1 Voc	DON VALENTÍN SARASIBAR ARRAIZA
2 Supl 1 Voc	DOÑA MARIA MAR SUESCUN ERASO
1 Supl 2 Voc	DOÑA MARIA CARMEN BERIAIN ARRAIZA
2 Supl 2 Voc	DON PABLO LIZARRONDO BERIAIN

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

Y siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

El Secretario



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



8

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE UTERGA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

En Uterga a trece de junio de dos mil siete y siendo las veinte horas, se reunió en sesión Extraordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, y Don José Luis Sanjurjo San Martín.

No asiste al acto Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa, como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Concurriendo al acto Concejales que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión convocada al solo efecto de aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Señor Alcalde se declara abierto el acto, pasándose a examinar el único punto del orden del día que figura en la convocatoria y adoptándose el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Examinado el contenido de las Actas de la Sesiones celebradas los días veinticinco de abril y treinta de abril del corriente año dos mil siete, repartidas en la convocatoria, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación y no formulándose ninguna, se **ACUERDA**:

Aprobar las dos actas de las referidas sesiones en la forma en que se encuentran redactadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN CONSTITUYENTE
DEL
AYUNTAMIENTO DE UTERGA**

En Uterga a dieciséis de junio del dos mil siete y siendo las diez horas de su mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y al objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y la elección del Alcalde, se reúnen los Señores Concejales electos que a continuación se nominan:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Diego Areta Velaz.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Previamente los Señores Concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A fin de constituir la Corporación, se forma una Mesa de Edad, integrada como Presidente por el concejal electo Don Jesús M^a Beriain Arraiza por ser el de mayor edad entre los Concejales electos presentes en el acto y por el concejal electo Don Alfonso Barasoain Salvador por ser el de menor edad, actuando de Secretario el que certifica la presente por serlo de la Corporación.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría General. Formando este Ayuntamiento un número de cinco Concejales, y habiendo concurrido todos ellos al acto, se cumple el requisito a que se refieren los artículos 195.4 de la ley Orgánica de Régimen electoral General y artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que disponen que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los concejales electos.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta "¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D

Nº 63005



obligaciones de vuestro cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo afirman los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de Uterga.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección del Alcalde. Por el Señor Presidente a la Mesa se da cuenta que pueden ser candidatos a alcalde todos los concejales electos, que son:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Alfonso Salvador Barasoain y Don Diego Areta Velaz.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una sola votación secreta.

Seguidamente el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Concejales vayan acercándose a la mesa, como así se hace, entregando las papeletas que son depositadas en la urna preparada al efecto. Finalizada la votación, se procede al escrutinio que da el resultado siguiente:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, cuatro votos.

Votos en blanco: uno.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido incidencia ni protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento de Uterga, a Pedro M^a Nagore Lanas.

Acto seguido acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, para lo cual previamente ha prestado solemne juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, se expone a los Corporativos el acta de arqueo e inventario de bienes, poniéndose a su disposición para su examen y comprobación.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, siendo las diez horas y treinta minutos se levanta la sesión de que se extiende la presente acta, con el Vº.Bº. del Alcalde Presidente, de que yo, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE
DOS MIL SIETE**

En Uterga a veintiocho de junio de dos mil siete y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador, Don Diego Areta Vélaz y Don Miguel Iriarte Izcue que se incorpora al acto a las nueve horas en el punto quinto del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.

Se delibera la periodicidad con la que el Pleno de la Corporación municipal celebrará las sesiones ordinarias y se **ACUERDA:**

Que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria con una periodicidad mensual, los últimos jueves de cada mes excepto cuando sea festivo que se trasladará al tercer jueves de mes.

Que, asimismo, y con la finalidad de llevar un seguimiento de los diversos asuntos municipales se mantengan reuniones de trabajo una vez por semana.

2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se pone en conocimiento de la Corporación municipal las resoluciones de la Alcaldía mediante las que se nombra Primer Teniente de Alcalde a **Don Miguel Iriarte Izcue** y segundo Teniente de Alcalde a **Don Diego Areta Vélaz**.

La Corporación se da por enterada.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación Municipal la elección de los Concejales que representarán al ayuntamiento en los diversos órganos colegiados, acordándose que la representación recaiga en las personas que a continuación se determinan y para los Organismos que también se especifican:

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D

Nº 63006



Titular: Don Pedro María Nagore Lanas.

CONSORCIO DESARROLLO ZONA MEDIA:

Titular: Don Pedro María Nagore Lanas.

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Servicios Generales y Deporte: Miguel Iriarte Izcue.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Titular: Don Pedro María Nagore Lanas.

Suplente: Don Miguel Iriarte Izcue.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES QUE PROCEDAN.

Estudiado cuanto determinan los artículos 123 a 128 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, se considera conveniente crear únicamente la siguiente Comisión Informativa Especial:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS que con las atribuciones que le confiere el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, será presidida por el Alcalde Presidente de la Corporación y que estará integrada por los siguientes Concejales:

Presidencia : Don Pedro María Nagore Lanas.

Vocal : Don Miguel Iriarte Izcue.

Vocal : Don Alfonso Barasoain Salvador.

Vocal : Don Jesús Beriain Arraiza.

Vocal : Don Diego Areta Vélaz.

5º.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE REPARTO DE ÁREAS DE TRABAJO EN MATERIAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por la Corporación se considera conveniente no constituir órganos complementarios que determinen delegación competencial, sino que los señores Concejales organicen y ejerzan su actividad a su arbitrio en aquellos campos de trabajo que consideren conveniente.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firman S.S^a. el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Uterga a veintiocho de septiembre de dos mil siete y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se consignan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Diego Areta Vélaz.

Actúa como Secretario, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 16/06/2007 Y 28/06/2007.

Previo examen del contenido de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días dieciséis de junio de dos mil siete y veintiocho de junio de dos mil siete repartidas con la convocatoria, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **acuerda**:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días dieciséis de junio de dos mil siete y veintiocho de junio de dos mil siete.

2º.- VALORACION FIESTAS PATRONALES AÑO 2007.

Informa el Sr. Alcalde del desarrollo de las fiestas patronales de la localidad y de las actividades habidas, habiendo supuesto un coste de 14.354,49 euros; los ingresos ascienden a 1.577,00 euros, correspondientes a participantes en comida y patrocinadores del programa.

La Corporación se da por enterada.

3º.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SUPLENTE EN EL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA.

En sesión celebrada el día 28 de junio de 2007 se procedió al nombramiento de representantes municipales ante los organismos oficiales en los que se integra; comunicadas las representaciones, desde el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media se indica que se ha nombrado únicamente al titular, debiendo existir también un suplente. A fin de dar cumplimiento a ello, se **acuerda**:

Designar como representante Suplente ante el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media a Don Alfonso Barasoain Salvador.



4º.- TEMA ASFI

Informa el Sr. Alcalde de la propuesta realizada por el grupo ASFI y de las reuniones mantenidas, con vistas a la modificación de las Normas Subsidiarias de Uterga y futuro desarrollo de las unidades de actuación resultantes. Se plantea en primer lugar la conveniencia de seguir adelante con la modificación, estando todos los corporativos de acuerdo en que no solo es conveniente sino necesario para el futuro del municipio; sobre la forma de llevarse a cabo, si a través de una modificación de normas o por un nuevo plan municipal, se indica que la redacción de un nuevo plan municipal supone unos costos para el Ayuntamiento aunque pudiera estar subvencionado por el Gobierno de Navarra, mientras que a través de una modificación tal como ha sido planteada por Asfi, no supondría costo alguno, pudiéndose aprovechar la documentación ya existente. Se exponen los diferentes puntos de vista sobre la forma de llevar adelante la modificación, considerándose mayoritariamente como más adecuado para los intereses municipales el sistema que propone Asfi; no comparte el criterio el Sr. Iriarte que considera deben estudiarse otras alternativas. Con el voto favorable del resto de corporativos se acuerda continuar las conversaciones con el grupo Asfi a fin de tramitar una modificación de las normas subsidiarias de Uterga. Por el Secretario se da cuenta de los informes emitidos por intervención, al que se da lectura, y secretaría, los cuales quedan unidos al expediente.

5º.- ESTUDIO POSIBILIDAD DE INSTALACION DE LA EMPRESA AC SOLAR XXI S.L.

Informa el Sr. Alcalde de las reuniones mantenidas con responsables de la empresa AC SOLAR XXI sl con vistas a su instalación en el municipio, indicando que iban a presentar un proyecto de las actuaciones, sin que hasta la fecha haya tenido entrada en el Ayuntamiento; una vez se presente dicho documento se examinará y se adoptará un acuerdo al respecto.

La Corporación se da por enterada.

6º.- TEMA CEMENTERIO

Presenta el Sr. Alcalde modelo de contrato a suscribir entre el Ayuntamiento de Uterga y el Arzobispado de Pamplona, relativo a la compraventa de la extensión de 560,00m2 de terreno propiedad del Arzobispado, con destino a la ampliación del Cementerio, por el precio de 45.659,00-euros; el pago por parte del Ayuntamiento se realizaría a través de la rehabilitación de la ermita de San Nicolás aneja al cementerio y su futuro mantenimiento en condiciones de ornato y funcionamiento para el culto. Se establece cláusula de reversión del terreno a favor del vendedor, para el caso de



que el Ayuntamiento no cumpliera su obligación de mantener la ermita.

Se da cuenta del informe emitido por intervención analizando los diferentes aspectos del contrato propuesto, haciendo hincapié en la necesidad de tener una valoración técnica del precio del terreno, establecimiento de un plazo para el mantenimiento de la ermita, así como dar solución al problema que se plantearía en el supuesto de reversión si se han realizado concesiones administrativas sobre el terreno objeto de la compraventa.

Expuestos los diferentes puntos de vista, se **acuerda**:

Mantener nuevas reuniones con responsables del Arzobispado de Pamplona a fin de dar solución a los temas planteados y posterior redacción del contrato de compraventa.

7º.- AMPLIACION CARRETERA UTERGA - MURUZABAL

Informa el Sr. Alcalde de la reunión mantenida con el Alcalde de Muruzabal donde trataron la necesidad de acondicionar la carretera que une ambos municipios, quedando de esta manera completos los tres tramos que hay entre la autovía en su salida junto a los túneles y la carretera Campanas - Puente la Reina.

Tratado el tema, se **acuerda**:

Solicitar del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, el acondicionamiento del tramo de carretera existente entre Uterga y Muruzabal, al igual que ya lo hicieron en su día con los existentes entre autovía y Uterga, y Muruzabal - carretera Campanas Puente la Reina.

8º.- CONVOCATORIA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Se ha recibido oficio del Tribunal Superior de Justicia de Navarra comunicando que próximamente se cumple el plazo de cuatro años por el que fueron nombrados tanto el Juez de Paz Titular como el Suplente.

Con el fin de poder cubrir en plazo dichas plazas, se acuerda iniciar los trámites mediante la inserción de anuncios en tablón de casa consistorial y Boletín Oficial de Navarra.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Iriarte pregunta sobre la posibilidad de arrendar el corral y parte de la campa, según le ha comentado un interesado en ello; se le indica que la solicitud debería hacerla la persona o empresa interesada, señalando la superficie a arrendar y el destino que se pretende dar.

Y no produciéndose más preguntas, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se levanta la sesión.



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VIENTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Uterga a veintinueve de noviembre de dos mil siete y siendo las veinte horas y quince minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se consignan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Diego Areta Vélaz.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28/09/2007.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil siete repartida con la convocatoria, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **acuerda**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil siete.

2º.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS PAREJAS ESTABLES NO CASADAS. APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente incoado al efecto, por unanimidad de los Corporativos, se **ACUERDA**:

1º.- Crear en el Ayuntamiento de Uterga el REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES que tendrá carácter administrativo y se regirá por la Ley Foral 6/2000 de 3 de julio de Igualdad Jurídica de las Parejas Estables y la Ordenanza reguladora que en su desarrollo consta en el expediente y es objeto de aprobación.

2º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables que figura en el expediente y abrir un plazo de exposición al público de treinta días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación.

3º.- ORDENANZAS REGULADORAS DEL CEMENTERIO.

Visto el proyecto de Reglamento Regulador del Régimen Interno del Cementerio de Uterga y Ordenanza Fiscal que obran en el expediente y tras el correspondiente estudio, por unanimidad se **ACUERDA**:



1º.- Que las nuevas inhumaciones y reinhumaciones se efectúen en la nueva zona de ampliación del cementerio.

2º.- Que las parcelas para panteones, mausoleos etc. que se concedan tengan una superficie de cuatro metros cuadrados.

3º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio municipal de Uterga.

4º.- AC SOLAR. ESTUDIO INSTALACIÓN.

Examinada la propuesta presentada por la mercantil AC solar para adquirir e instalar una instalación industrial conforme al croquis que se presente en terrenos donde se asienta el aprisco municipal y tras un largo estudio, por la Corporación se **ACUERDA**:

Desestimar la propuesta presentada.

Que se estudien la posibilidades de modificación del planeamiento municipal para establecer una nueva regulación urbanística para los terrenos de la referida zona.

5º.- CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS NUEVOS.

Se informa de las gestiones realizadas ante la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona con la finalidad de asegurar la prestación del servicio de aguas para la población prevista.

Los técnicos han estimado la necesidad de construir un nuevo depósito de aproximadamente 500m³ que sería abastecido con una nueva tubería de refuerzo y su ubicación se realizaría en una zona 25 metros mas elevada que la actual ubicación.

El gasto se asumiría en aproximadamente un 30% por la Mancomunidad y el resto por los propietarios de los terrenos de las nuevas unidades de ejecución en proporción a los aprovechamientos que se les atribuya.

Enterada la Corporación, se **ACUERDA**:

Que se inicien actuaciones ante la Mancomunidad para la ejecución de los referidos depósitos.

6º.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Demarcación y de Planta Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se convocó la correspondiente concurrencia de aspirantes mediante las preceptivas publicaciones en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Comunidad Foral número 130 de fecha 17 de octubre del corriente año.

Resultando que durante el periodo de presentación de solicitudes no se han presentado solicitudes para Juez de Paz Substituto, presentándose para Juez de Paz Titular una única



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



solicitud suscrita por el actual Juez de Paz, DON JOSÉ JOAQUÍN ÁNIZ JIMÉNEZ.

Por asentimiento unánime de los señores Concejales, se

ACUERDA:

Elegir para el cargo de Juez de Paz Titular a DON JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ ÁNIZ al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.

Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

Que este acuerdo se notifique al solicitante informándole que la propuesta de nombramiento no causa estado en vía administrativa toda vez que el nombramiento corresponde a la Exma. Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Declarar desierta la Paz de Juez de Paz Sustituto.

7º.- TIPOS IMPOSITIVOS Y PLANTILLA ORGÁNICA.

7.1.- Tipos impositivos.

Atendido el informe emitido por el señor Interventor sobre el estado económico presupuestario del municipio, por unanimidad se **ACUERDA:**

Establecer los siguientes tipos impositivos:

1.-Contribución Territorial:

1.1.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza urbana establecer el 0'377% como tipo de gravamen.

1.2.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza rústica establecer el 0'80 como tipo de gravamen.

2.- Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

3.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el tipo del 4'320.

4.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

4.1.- Mantener los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

Periodo de hasta 5 años: el 2'97

Periodo de hasta 10 años: el 2'87

Periodo de hasta 15 años: el 2'76

Periodo de hasta 20 años: el 2'76

4.2.- Establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota el tipo único del 15'15 por ciento para todos los periodos impositivos.

7.2.- Plantilla orgánica.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por asentimiento, se

ACUERDA:

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal al servicio de del ayuntamiento de Uterga para el ejercicio dos mil ocho.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral.

Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

8°.- FIESTAS PATRONALES.

Por los señores Concejales se examina el calendario del ejercicio 2008 y se estudian los eventos programados para celebración de las fiestas patronales en honor de la Patrona de Uterga, Nuestra Sra. de la Asunción.

Estudiado el asunto, se **ACUERDA:**

Que las Fiestas Patronales se desarrollen los días 14,15,16 y 17 de mes de agosto.

Que para la celebración de las tradicionales verbenas se solicite presupuesto a las diversas empresas del sector.

9°.- AYUDA DYA.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Ayuda en Carretera Día que con base en Puente la Reina extiende sus servicios hasta este municipio, por unanimidad se **ACUERDA:**

Conceder una subvención de 200 euros para sufragar parte de los gastos de la referida base.

10°.- CONSORCIO DESARROLLO ZONA MEDIA.

Señala el señor Alcalde que este ayuntamiento de Uterga forma parte de los que integran el denominado Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y que para gestionar como grupo de acción local diversos programas de desarrollo rural se precisa ratificar su continuación en la referida entidad.

En su consecuencia, por unanimidad de los señores Concejales, se **ACUERDA:**

Ratificar la pertenencia del ayuntamiento de UTERGA al Consorcio de la Zona Media y al Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D



11.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1.º.- Edificación UC-1-B

Se informa que la edificación promovida por Don Juan Carlos Lizarrondo en la UC-1-b, en la plaza de la localidad atendiendo las indicaciones municipales para mejorar y adaptar la estética de la fachada a las edificaciones de la localidad, modificará la conformación de los referidos huecos.

La corporación queda enterada.

11.2.º.- Adquisición era.

Informa el señor Alcalde que una gran parte pago de la era que el ayuntamiento adquirió en su día al Señor Lizarrondo y que forma parte de la zona verde de la zona norte de la localidad se sufragará con el Icio que se liquide y el resto se aplazará para un momento posterior.

La corporación queda enterada.

11.3.º.- Licencias urbanísticas.

Informa el señor Alcalde que se ha concedido licencia urbanística a Don Juan Manuel Sarasibar para rehabilitar vivienda y edificar un anexo con destino a garaje.

11.4.º.- Consulta urbanística.

Se informa que se ha dado el visto bueno a la propuesta de ampliación de vivienda presentada por Don Antonio Gómez en parcela de la Calle Mayor 58.

11.5.º.- Rasante edificación UC-18-N.

Se informa que la nueva vivienda que se proyecta en la UC-18-N, no agotará la altura permitida por el planeamiento y que se le exigirá que respete y cuide las rasantes para evitar badenes.

11.6.º.- Padrón Municipal de Habitantes.

Informa el señor Alcalde que el número de habitantes empadronados al día de la fecha asciende a 199 personas y que la tendencia es al alza.

Y siendo las cero horas y quince minutos del día treinta de noviembre y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Doy fe
El Secretario

V.º.B.º.

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Uterga a diecinueve de diciembre de dos mil siete y siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se consignan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Alfonso Barasoain Salvador. No asiste, Don Diego Areta Vélaz.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el único punto del orden del día adoptándose el siguiente acuerdo:

**1º.- RATIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN EN E.P. CONVENIO
ARZOBISPADO**

Por la Presidencia se expone el largo proceso seguido para la ampliación del cementerio municipal y las negociaciones con el Arzobispado de Pamplona para llevar a cabo la incorporación de la finca eclesial lindante para la indicada ampliación con destino a servicio funerario.

Informa que, en cumplimiento de las cláusulas del convenio suscrito, se precisa su elevación a escritura pública.

Visto el expediente, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA:**

Ratificar el convenio que obra en el expediente suscrito con el Arzobispado para incorporación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº3 de Pamplona al Tomo 2644, Libro 24, Folio 97, Finca 1596, al cementerio municipal.

Otorgar al Señor Alcalde Don Pedro María Nagore Lanás, representación tan amplia como en derecho fuere posible, para que, en representación del Ayuntamiento de Uterga, suscriba la elevación a escritura pública del referido convenio ante la señora Notaria del Distrito.

Y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº.Bº.
El Alcalde Presidente

El Secretario



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE UTERGA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

En Uterga, a once de febrero de dos mil ocho y siendo las diez horas de su mañana, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Excusa su asistencia Don Diego Areta Vélaz.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL VEINTISIETE DE MAYO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el día nueve del próximo mes de marzo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
141	Presidente	EVA MARÍA URRUTIA JIMENEZ
144	1 Vocal	MILAGROS VIDAURRETA ZUBIRI
094	2 Vocal	JULIO LIZARRONDO LACALLE
101	1 Supl Pdte	SILVIA MONTAÑEZ RODRIGUEZ
109	2 Supl Pdte	NOELIA ROLDAN CALVO
132	1 Supl 1 Voc	DANIEL SENOSIAIN RUPEREZ
110	2 Supl 1 Voc	MARIA ESTHER ROMAN TORREA
104	1 Supl 2 Voc	JESUS MIGUEL MUGUETA ARIZCUREN
117	2 Supl 2 Voc	FERMINA M ^a CARMEN SAN MARTIN ECHAURI

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

Y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
UTERGA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

En Uterga, a veintiocho de febrero de dos mil ocho y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Excusa su asistencia Don Diego Areta Vélaz.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Previo examen de su contenido, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintinueve de noviembre y diecinueve de diciembre, ambas de dos mil siete, y la de once de febrero de dos mil ocho.

2º.- PRESUPUESTOS 2008. APROBACIÓN INICIAL.

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General del ayuntamiento de Uterga para el ejercicio DOS MIL OCHO.

Vistos los informes que obran en el expediente sobre Remanente Negativo de Tesorería resultado de la liquidación presupuestaria.

Teniendo en cuenta que los ingresos y gastos importan la misma cuantía y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento de UTERGA para el ejercicio dos mil OCHO cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos como en los de ingresos, asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la casa consistorial.

3º.- MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN UNIDADES DE ACTUACIÓN UC-18-N Y UC-18-O.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D



Vista la instancia presentada por Don Jesús Lizarrondo Lacalle solicitando modificación delimitación unidades de actuación UC-18-N y O, ambas colindantes, conforme al proyecto suscrito por el señor arquitecto Don Oscar Lorente y otro.

Visto cuanto determinan los artículos 143 a 146 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

Por unanimidad de los señores concejales asistentes, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente la modificación de la delimitación de las Unidades de Actuación UC-18-N y O conforme al proyecto redactado por Don Don Oscar Lorente y otro.

Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral, periódico de mayor circulación, citándose personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en los referidos ámbitos de actuación.

4º.- CONTRATO TANATORIO SAN ALBERTO S.A.

Atendida la ausencia de personal y maquinaria apropiada y en orden a cubrir el servicio de inhumaciones y exhumaciones en el cementerio municipal por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

Contratar los referidos servicios con la empresa Tanatorio San Alberto s.a. empresa especializada que oferta la ejecución de los servicios en los siguientes precios a los que se incrementará el 7% en concepto de IVA.

- Días laborales:

Enterramientos en tierra o panteón 228 euros.

Exhumación de restos 153 euros.

- Días laborales:

Enterramientos en tierra o panteón 280 euros.

Exhumación de restos 180 euros.

Los señalados precios se exacionarán a los usuarios incrementándose en cincuenta euros en concepto de tramitaciones municipales.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EMPLEO 2008.

Vista la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 15/2005, de 10 de febrero.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas que estén en el paro y precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales, calles y espacios públicos.

Analizado la memoria descriptiva y el estudio de costes en el que se contemplan las obras a realizar.

Considerando conveniente para el interés municipal concurrir a la referida convocatoria.



Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Ratificar las actuaciones de alcaldía para concurrir a la convocatoria para solicitud de subvención ante el Servicio Navarro de Empleo.

Aprobar la memoria técnica con las actividades a realizar que lleva por título "Mejoras en el Medio Natural y Acceso al Núcleo Urbano" a tal efecto redactada.

6°.- AYUDAS CUBRIR EL FRONTÓN.

Próxima la publicación de la convocatoria de subvenciones para dotaciones deportivas, se considera conveniente concurrir a la misma solicitando ayuda para cubrir el frontón municipal.

En su consecuencia se **ACUERDA:**

Concurrir a la referida convocatoria con la finalidad de cubrir el frontón municipal.

Que una comisión municipal junto con el señor ingeniero Don Eladio Guallar se persone en el frontón municipal para un primer estudio de las obras a realizar.

7°.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.

Finalizando este ejercicio del denominado Plan de Infraestructuras 2005-2008, se precisa estudiar las inversiones con las que se concurrirá al próximo Plan que se publicará este mismo año.

Estudiadas las infraestructuras que precisan actuación, por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

Concurrir a la nueva convocatoria del Plan de Infraestructuras Locales con las siguientes inversiones:

- Pavimentación Calle Las Eras.
- Alumbrado Público.
- Puente Legardabidea.

8°.- DÍA DEL VIENTO.

Se proyecta la segunda edición del evento lúdico cultural denominado "Día del Viento" financiado en parte por la Comunidad Económica Europea mediante expediente que se tramita por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

En su consecuencia, se **ACUERDA:**

Organizar el denominado "día del viento", estando inicialmente programada su celebración los días cuatro y cinco del mes de octubre.

9°.- ALQUILER CORRALES.

Recibidas dos propuestas verbales para arrendar los corrales de la localidad por un periodo de quince años, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D

N.º 63013



Que se estudien las actividades que se proyecta instalar con carácter previo a cualquier otra decisión.

10.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1 .- Adquisición era señores Lizarrondo.

El Señor Alcalde informa que el pago del precio de la era de los señores Lizarrondo se efectuará, una parte, por compensación con la liquidación del ICIO y el resto a fecha aplazada.

La Corporación queda enterada.

10.2.- Equipo de Fútbol.

El Señor Alcalde informa de que el equipo local de fútbol ha solicitado una subvención para afrontar parte de los gastos de esta temporada y que, se ha dado orden al señor interventor para que efectúe el pago de 300 euros.

10.3.- Asociación Yanapay.

La Asociación Yanapay presenta memoria de las actividades desarrolladas el pasado ejercicio referida a la ejecución de los proyectos subvencionados por este ayuntamiento. Asimismo, juntamente con la Fundación Patesa, presentan proyectos de actividades para el corriente ejercicio e, informando que ha establecido su residencia en la Calle Iruzpegia de esta localidad, solicitan subvención para las actuaciones proyectadas.

Por el Señor Alcalde se informa de que ha dado orden de pago de subvención a la Asociación Yanapay.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

V.º.B.º.

El Alcalde Presidente



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
UTERGA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**

En Uterga, a doce de mayo de dos mil ocho y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Alfonso Barasoain Salvador, Don Diego Areta Vélaz y Don Miguel Iriarte Izcue que se incorpora al acto a las veintiuna horas y diez minutos durante el debate del punto cuarto del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen de su contenido, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil ocho.

**2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN
UNIDADES DE ACTUACIÓN UC-18-N Y UC-18-O.**

Aprobado Inicialmente por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2008 el expediente de modificación de la delimitación de las colindantes unidades de actuación UC-18-O y UC-18-N promovidas por el Señor Lizarrondo y sometido el expediente a información pública sin que se presentase observación, sugerencia ni alegación alguna.

Teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente y visto cuanto determinan los artículos 62, 74, 76 y 142 a 144 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio.

Por unanimidad de los Concejales se **ACUERDA:**

Aprobar Definitivamente la modificación de la delimitación de las referidas Unidades conforme al proyecto redactado por Don Oscar Lorente y otro.

Publicar la aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y notificarlo a los interesados directamente afectados con indicación de los recursos que contra el mismo proceden.

3º.- FINANCIACIÓN REMANENTE NEGATIVO TESORERÍA.

Aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007, visto el expediente relativo al asunto que se epigrafió



con los informes que en el mismo constan, por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Aprobar las inversiones y actuaciones de Alcaldía en la urbanización de la Calle Las Eras de esta localidad que en su día fueron objeto del oportuno expediente de autorización inicio de obras concedido por Administración Local mediante Resolución 348/2007 de 20 de marzo de la Dirección General de Administración Local.

Financiar el remanente negativo de tesorería de la liquidación del presupuesto de 2007, resultado de aquellas inversiones, mediante una operación de crédito a largo plazo.

Que se tramiten las modificaciones presupuestarias que procedan.

4º.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN MATERIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Mediante Orden Foral 117/2008, de 28 de marzo, se ha convocado por el Gobierno de Navarra concurso para concesión de subvenciones a entidades locales con destino a la financiación de inversiones en instalaciones deportivas.

Teniendo en consideración la documentación íntegra del expediente instruido y CONSIDERANDO:

- La necesidad de llevar a cabo las obras de rehabilitación del frontón municipal conforme al proyecto redactado por Ingeniería Guallart.

- Que las obras proyectadas en los inmuebles de propiedad municipal son compatibles con la normativa urbanística en vigor.

- Que la financiación de las obras puede realizarse mediante recursos propios que se generarán dentro del corriente ejercicio.

Por unanimidad, se **ACUERDA**:

I.- Concurrir a la referida convocatoria para rehabilitar y dotar de techado al frontón municipal, aprobando a tal efecto el proyecto redactado por Ingeniería Guallart que obra en el expediente.

II.- Que el gasto proyectado se financie con la subvención del Gobierno de Navarra y los recursos propios que se generen en el presente ejercicio ajustándose a cuanto sigue:

GASTOS :

Rehabilitación Frontón	316.242'52 Euros.
Proyecto y dirección	18.800'00 "
TOTAL GASTOS	335.042'52 Euros

INGRESOS:

Subvención Gno. Navarra obras	189.745'51 Euros
Subvención Gno. Navarra Direcc.	5.640'00 "
Subvención Gno. Navarra proyecto	9.400'00 "
Financiación propia	130.257'01



TOTAL INGRESOS 335.042'52 Euros

III.- Que recibida subvención se ejecuten las obras en el plazo señalado en la convocatoria, comprometiéndose el ayuntamiento a que las instalaciones queden afectas a la finalidad deportiva que le es propia conforme a su naturaleza por un plazo mínimo de veinte años.

IV.- Que, asimismo se adquiere el compromiso de inscribir en el registro público que proceda la afección al destino deportivo que le es propio por el plazo mínimo mas arriba indicado, así como hacer constar el importe de la subvención recibida.

5º.- APROBACIÓN CIFRAS PADRÓN A 01/01/2008.

Se da cumplida cuenta de las operaciones para mantenimiento del Padrón y teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad realizada durante el año dos mil siete.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2, b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se **ACUERDA**:

1) Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACIÓN A 01/01/2007	88	81	169
ALTAS 2007	30	11	41
BAJAS 2007	6	5	11
TOTALES A 01/01/2008	112	87	199

2) Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- Pista deportiva.

Rehabilitada la gran zona verde de la zona norte de la localidad, se ha presentado sugerencias ante los señores concejales por parte de algunos vecinos solicitando habilitar una cancha deportiva.

Por ello **SE PROPONE**:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Que se estudie esta posibilidad.

6.2.- Camino del Monte.

Por algunos agricultores afectados se ha informado que el arbolado del monte invade los caminos haciendo muchos tramos intransitables para las cosechadoras.

Por ello se **PROPONE**:

Que con premura por lo cercano de la época de cosecha se lleven a cabo las actuaciones pertinentes solicitando en primer lugar a los agricultores información sobre los tramos y actuaciones mas urgentes.

6.3.- Juegos Infantiles.

Se informa del deterioro que sufre el tobogán instalado en la zona de juegos infantiles.

Se **PROPONE**:

Que urgentemente se proceda a su reparación.

6.4.- Modificación UO-9.

Se expone la urgente necesidad de generar recursos que financien las inversiones a realizar considerando conveniente estudiar la modificación puntual los terrenos municipales de la UO-9.

Por ello se **PROPONE**:

Que con carácter urgente se estudie y en su caso tramite la referida modificación.

Y siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
UTERGA EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

En Uterga, a veintidós de septiembre de dos mil ocho y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Barasoain Salvador, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Diego Areta Vélaz que se incorpora al acto durante la exposición del punto tercero del orden del día y Don Jesús M^a Beriain Arraiza que se incorpora al acto a las veintiuna horas y diez minutos finalizado el punto tercero y antes de iniciar la exposición del punto cuarto del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen de su contenido, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día doce de mayo de dos mil ocho.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se pone en conocimiento de los Señores Concejales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- CUENTAS DEL EJERCICIO 2007

Siendo las veintiuna horas se incorpora al acto Don Diego Areta Vélaz y previo examen del expediente se adoptaron los siguientes acuerdos:

3.1º.- Aprobación expediente cuentas 2007.

RESULTANDO que el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio DOS MIL SIETE fue en su día favorablemente informado por la Comisión Especial de Cuentas.

Que mediante las oportunas publicaciones el expediente se sometió a exposición pública y durante el periodo legalmente establecido no se ha producido observación, alegación ni reclamación alguna.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Visto cuanto disponen los artículos 240 a 243 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de haciendas Locales, este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes al acto, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes al ejercicio dos mil siete.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

3.2º.- Anulación derechos y obligaciones ejercicios cerrados.

Vista la relación de obligaciones pendientes correspondientes que se relacionan en expediente y a efectos de depurar los ejercicios cerrados, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto, se **ACUERDA:**

Dar de baja por fallidas las obligaciones que constan individualizadamente en el expediente por un importe total de 2.818'69 euros.

4º.- EJECUCIÓN OBRAS FRONTÓN.

Abierto este punto del orden del día y siendo las veintiuna horas y quince minutos se incorpora al acto Don Jesús Beriain Arraiza. Seguidamente se inicia el punto por el Señor Alcalde exponiendo la situación económica municipal y el proyecto de inversión que subvencionado por el Gobierno de Navarra proyecta dotar al municipio con un frontón cubierto con pista polideportiva conforme al proyecto que obra en el expediente.

Acto seguido expone que conforme a la normativa reguladora de la convocatoria, si se renuncia a la ejecución de las obras y por tanto a la subvención, se penalizará al ayuntamiento para sucesivas convocatorias circunstancia que, no se debe permitir en ningún caso por lo que considera conveniente la ejecución de las obras.

Finalmente informa que sin bien la situación económica es difícil, sin embargo la próxima ejecución del polígono industrial de Legarda donde entran terrenos de este municipio, junto con la reclasificación de terrenos municipales frente a la UO-9, no solo resolverá la situación sino que permitirá la ejecución de nuevas inversiones como la Travesía, las obras del nuevo plan trienal o la ejecución de una piscina.

Seguidamente se interroga sobre posibilidades de acudir a diversas vías de financiación de las obras, respondiéndose conforme a los informes de secretaría e intervención que obran en el expediente y, finalmente, considerando suficientemente estudiado el asunto, por unanimidad, se **ACUERDA:**



Que se proceda a la ejecución de las obras del Frontón Municipal y pista polideportiva.

Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación reduciendo los plazos al máximo legalmente permitido.

Determinar como procedimiento de selección del contratista el negociado sin publicidad.

Que se tramite con la mayor urgencia posible expediente para modificación de las Normas Subsidiarias.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1º.- Expedientes de señalización y aparcamientos.

Por el Señor Alcalde se informa sobre la concesión de subvención del cincuenta por ciento del gasto para ejecutar obras de aparcamientos y señalizar la localidad.

Que estas obras deben estar finalizadas para el próximo mes de diciembre y que se ejecutarán cumpliendo plazos.

5.2º.- Activos de pronto ingreso.

Por el Señor Alcalde se informa de las últimas liquidaciones de impuestos y otros ingresos de diversa procedencia cuya ejecución se agilizará al máximo.

5.3º.- Cementerio Municipal.

Se informa que está pendiente de formalizar ante notario la adquisición de los terrenos a los señores Sarasibar para ampliar el cementerio municipal.

Y siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Doy fe
El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
UTERGA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**

En Uterga, a veintiuno de octubre de dos mil ocho y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Diego Areta Vélaz, Don Miguel Iriarte Izcue, y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen de su contenido, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil ocho.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se pone en conocimiento de los Señores Concejales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN Y OBRAS FRONTÓN DE UTERGA.

Visto el expediente de contratación para adjudicación de obras tituladas "CUBIERTA Y ACONDICIONAMIENTO FRONTÓN DE UTERGA", contenidas en el Proyecto y documentación complementaria redactado por Ingeniería Guallart.

RESULTANDO que previas las correspondientes invitaciones han presentado ofertas los siguientes licitadores:

- Construnagur S.L.
- Construcciones Sartaguda S.L.
- Construcciones M.A. Rodríguez S.L.

CONSIDERANDO que todos los licitadores presentados tienen capacidad y solvencia técnica suficiente para cumplir el objeto del contrato.

RESULTANDO que se han presentado las siguientes ofertas económicas:

L I C I T A D O R	O F E R T A
Construnagur S.L.	457.897'23
Construcciones Sartaguda S.L.	453.451'64
Construcciones M.A. Rodríguez S.L.	444.560'43



RESULTANDO que conforme a la base IV del Pliego de Condiciones se propone la adjudicación a favor de Construcciones M.A. Rodríguez S.L. quien ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Vistos los referidos antecedentes, informes y contenido íntegro de los documentos que obran en el expediente, por unanimidad, se **ACUERDA:**

- Aprobar el expediente y adjudicar el contrato de ejecución de obras, conforme al proyecto visado el 5 de agosto y documentación complementaria redactado por Ingeniería Guallart, a la empresa Construcciones M.A. Rodríguez S.L., en el precio de CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (444.560'43 euros), como autor de la proposición económica más ventajosa para el Ayuntamiento.
- Notificar este acuerdo a los licitadores.
- Requerir al adjudicatario con la mayor urgencia para la presentación de la documentación señalada en la base 10.2 del Pliego, constitución de la garantía definitiva y firma del contrato.
- Considerar la urgente necesidad de inicio de obras autorizando su comienzo antes de la firma del contrato.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Pedro María Nagore Lanas

CONSTRUCCIONES M.A. RODRIGUEZ S.L.	444.560'43
CONSTRUCCIONES SARRASUA S.L.	444.560'43
CONSTRUCCIONES SARRASUA S.L.	444.560'43
CONSTRUCCIONES SARRASUA S.L.	444.560'43



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
UTERGA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

En Uterga, a seis de noviembre de dos mil ocho y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Diego Areta Vélaz y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Excusa su asistencia Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen de su contenido, por asentimiento de los señores concejales asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil ocho.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se pone en conocimiento de los Señores Concejales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS, TIPOS IMPOSITIVOS Y PLANTILLA ORGÁNICA 2009.

3.1.- Presupuestos 2009

Examinada la documentación integra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General del ayuntamiento y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento de Uterga para el ejercicio DOS MIL NUEVE.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la casa consistorial.

3.2º.- Tipos Impositivos.



De conformidad con lo determinado en la Ley de Haciendas Locales Navarra por unanimidad, se **ACUERDA:**

- Establecer los siguientes tipos impositivos para los tributos que seguidamente se determinan:

1.- *Contribución Territorial.*

Impuesto de bienes de naturaleza urbana; Tipo 0'377%.

Impuesto de bienes de naturaleza rústica; Tipo 0'800%.

2.- *IAE.*

Coeficiente 1

3.- *Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.*

Tipo del 4'50

4.- *Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.*

1.- Establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

Período de 1- 5 años, porcentaje anual, 3'08.

Período de 5-10 años, porcentaje anual, 2'98.

Período de 10-15 años, porcentaje anual, 2'87.

Período de 15-20 años, porcentaje anual, 2'87.

4.2.- Establecer como tipo impositivo único para todos los grupos el 16%.

5.- *Impuesto Circulación Vehículos Tracción Mecánica.*

Tarifa oficial.

6.- *Aprovechamientos Comunes:*

Canon 2007 incrementado en el 3'5%.

- Que se lleven a cabo las preceptivas publicaciones en el Tablón de Edictos municipal y boletín oficial de la Comunidad Foral.

3.3°.- *Plantilla orgánica.*

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal al servicio de del ayuntamiento de Uterga para el ejercicio DOS MIL NUEVE.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral.

Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4°.- **MODIFICACIÓN NNSS UNIDAD UO-9.1. APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE.**

Estudiado el expediente para modificación del Plan Municipal promovido por este ayuntamiento conforme al proyecto redactado por Don Ricardo y Don Carlos Ros Zuasti.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D

Nº 63019



Vistos los informes que obran en el expediente y con el voto favorable de lo señores Concejales que asisten al acto, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

I.- Aprobar Inicialmente la modificación del Plan Municipal conforme al proyecto que obra en el expediente.

II.- Que se lleven a cabo las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de Navarra, periódico de tirada provincial y Tablón de Anuncios de la Corporación.

III.- Solicitar del Gobierno de Navarra los informes que procedan y, asimismo de las Mancomunidades prestatarias, informes respecto a los servicios afectados por la modificación propuesta.

IV.- Que se notifique personalmente este acuerdo a los interesados.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Se expone que ha resultado definitivamente aprobado el Plan Superior de Incidencia Supramunicipal de Actividades Económicas de Valdizarbe que ha reclasificado una área importante de suelo rústicos como suelos urbanizables y que la vigente ponencia ha quedado desfasada por el transcurso del tiempo.

Que, en consecuencia, procede iniciar a la mayor urgencia el expediente de revisión de la Ponencia de Valoración e instar la puesta en vigor de la Supramunicipal, con la finalidad de valorar los suelos conforme a la normativa urbanística de aplicación.

Considerando el carácter urgente de la propuesta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82.3 y 83 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, por unanimidad de los señores Concejales que asisten al acto, se **ACUERDA:**

Incluir el referido punto en el orden del día por entender que concurren razones objetivas que motivan la urgencia en la adopción del acuerdo.

5.1.- Revisión Ponencia de Valoración.

Habiendo quedado desfasada por transcurso del tiempo la vigente Ponencia de Valoración en este municipio y aprobado el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Actividades Económicas de Valdizarbe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, con el voto favorable de lo señores Concejales que asisten al acto, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

1º.- Iniciar expediente de revisión de la ponencia de Valoración de esta Localidad.



2°.- Instar ante el Gobierno de Navarra, la elaboración de una Ponencia Supramunicipal para los terrenos afectados por el Plan Sectorial.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- Hierbas corraliza.

Se informa de las múltiples gestiones realizadas para arrendar las hierbas del municipio sin que hayan dado fruto alguno. Por los Corporativos se expone la necesidad de mantener estos aprovechamientos en determinadas zonas forestales por razones medioambientales por cuanto se **PROPONE:**

Que se continúen las gestiones para adjudicar el aprovechamiento de las hierbas.

6.2.- Iluminación salida de la Autovía.

Se expone que la salida de la autovía para conectar con esta localidad no tiene ningún tipo de iluminación lo que se considera una discriminación con respecto a otras localidades puesto que es la única junto con la de Astrain en la que no existe esta dotación y lo que lo es mas grave provoca un grave riesgo de accidentes. Por todo ello, se **INFORMA:**

Que se llevarán a cabo cuantas gestiones sean necesarias para que se instale la correspondiente iluminación.

6.3.- Transplante encinas.

Se informa que la solicitud de transplante de algunas encinas desde el monte comunal al caso urbano ha sido rotundamente denegada.

6.4.- Expropiaciones Polígono.

Se informa que los afectados por las expropiaciones del polígono de Legarda, entre los que se encuentra este ayuntamiento, han solicitado asesoramiento al letrado Don Juan Apesteguía para, en su caso, recurrir los precios ofertados.

Y siendo las veintidós horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario, que doy fe.

Doy fe
El Secretario

V°B°.

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

D N°63020



DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de Actas que se compone contando el presente de veinticuatro folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento.

Se han transcrito las Actas de la Alcaldía durante el año dos mil siete y dos mil ocho.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Uterga a dos de febrero del año dos mil nueve.

El Secretario

